



Outlook

RE: ****PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB**** SGC 11173 - RAD. 2024-00096, ANYI NATHALY GIRALDO PERDOMO Y OTROS

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Jue 17/07/2025 12:23

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del corre.**

Muchas gracias, siempre cordial,



in association with **CLYDE & CO**

Darlyn Marcela Muñoz Nieves

Coordinadora Regional Sur Occidente

TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 12:11

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** SGC 11173 - RAD. 2024-00096, ANYI NATHALY GIRALDO PERDOMO Y OTROS

Respetado doctor Juan Pablo,

Agradezco proceder de conformidad.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaña Bustos | Coordinador Judicial

 (601) 5922929 |  Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laeguidadseguros.coop | 🌐 www.laeguidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: Martes, 15 de Julio de 2025 17:59

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** SGC 11173 - RAD. 2024-00096, ANYI NATHALY GIRALDO PERDOMO Y OTROS

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, comedidamente compartimos proyecto de contestación para VB.

Por lo anterior, quedamos atentos a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,



Juan Pablo Medina Campiño

Abogado Junior

TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maira Pallares <Maira.Pallares@laequidadseguros.coop>

Enviado: Lunes, 14 de julio de 2025 15:27

Para: Cristian Fabian Pulido Cruz <cpulido@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // DTE: Anyi Nathaly Giraldo Perdomo y otros DDO: Fredy Antonio Flórez Gómez y otros // RAD. 2024-00096 // CFPC - C

Buen día Cristian,

Adjunto las pólizas relacionadas en el correo anterior.

Cordialmente,

Maira Alejandra Pallares Rodríguez | Abogada Judicial
📞 3132971263 | 📍 Dirección Calle 16 #10 - 30 Edificio Bancoop | Horario de atención: 8:00 a.m – 5:00 p.m.
✉ Maira.pallares@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Valledupar – Colombia

🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Enviado: lunes, 14 de julio de 2025 3:16 p. m.
Para: Cristian Fabian Pulido Cruz <cpulido@gha.com.co>; Maira Pallares <Maira.Pallares@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // DTE: Anyi Nathaly Giraldo Perdomo y otros DDO: Fredy Antonio Flórez Gómez y otros // RAD. 2024-00096 // CFPC - C

SGC 11173

Buen día estimado Cristian,

Remito respuesta a los interrogantes:

1. Se confirme la vigencia de la póliza No. AA202344, teniendo en cuenta que con el llamamiento en garantía se aportó una póliza cuyo periodo de vigencia comprendía del 15 de marzo de 2023 al 15 de marzo de 2024 y con los antecedentes fue allegada una con vigencia del 15 de octubre de 2023 al 13 de marzo de 2024.

Respuesta: La póliza AA202344 se renueva para la vigencia del 15 de marzo de 2023 al 15 de marzo de 2024 con el certificado **AB053829**. Ahora el certificado **AB053878** (el que aporta Transer con el llamamiento) corresponde a un movimiento de modificación mediante el cual se incluyeron más vehículos. Y el certificado **AB079962** es sobre el cual se crea el siniestro porque corresponde a la declaración de los trayectos hechos durante el mes de octubre. Es decir, la vigencia si es correcta.

2. Se confirme si al presente caso le es aplicable la sección 3, de responsabilidad frente a terceros Contenida en la Póliza No. AA202344. Lo anterior, como quiera que aparece solo en la póliza allegada con el llamamiento en garantía, pero no en la que se envió con los antecedentes.

Respuesta: La sección 3ra de la póliza AA202344 certificado **AB053878 (la del llamamiento)** hace referencia a la RC de P.L.O. La RC que aplica para este caso es la "responsabilidad civil vehicular" contenida en la sección "equipos de transporte":

RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR:
DERIVADA DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PROPIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ASEGURADO,

3. Siguiendo la línea del numeral anterior, solicito muy amablemente se informe si, ¿dicha póliza opera en exceso de pólizas de RCE del vehículo?

Respuesta: no opera en exceso de la RCE del VH. Ahora, al consultar en Gacela al vehículo SPS-824 se evidencia que únicamente estuvo asegurado con SURA para la vigencia 2019-2020.

Consulta SISA

Placa: SPS824

Motor:

Chasis:

Buscar

Realizar esta consulta con CEXPER

Reporte Polizas

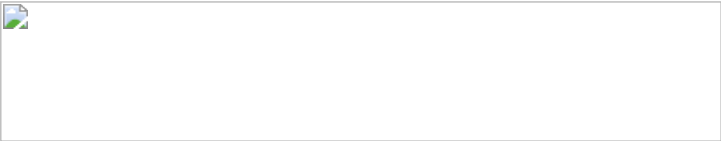
Información aseguradoras

Información otras entidades

Codigo guia	Compañía	Placa	Asegurado	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Vigente
03622023	SURAMERICANA	SPS824	TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A.	16/07/2019	16/07/2020	NO / 16/12/19

4. Adicionalmente y en el evento que se confirme que dicho amparo es aplicable en el presente caso, solicito muy amablemente se informe el valor asegurado, deducible y exclusiones aplicables al mismo.

Respuesta: deben revisar la sección "equipos de transporte", la cual detalla la *responsabilidad civil vehicular*.



@Maira Pallares buen día, agradezco por favor remitir las siguientes pólizas:

- CERTIFICADO AB053829: RENOVACIÓN

1507-PÓLIZA TODO RIESGO PARA GENERADORES DE CARGA Y EL OPERADOR LOGÍSTICO DE TRA...
Opciones Cuenta Corriente Personas Ayuda

Certificado **AB053829** Póliza **AA202344** Orden **1** Documento **Renovacion** Coaseguro **Directo** Tipo **Flotante**

Ok Add Cal Rea Cla Det DeP Tex TeP Tel Coa Tot Nom Out

PERSONAS

Tomador **TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSE**
Asegurado **TRANSPORTES Y SERVICIOS TRAI**
Beneficiario **TRANSPORTES Y SERVICIOS TRAI**
Facturar a **TRANSPORTES Y SERVICIOS TRAI**

AGENTES

Agentes **BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA**
Comisión **0.00** Participación **100.00**
Cesión **0.000000**

CONDICIONES COMERCIALES

Gastos Emisión % **.** Valor **.00**
Recargo **0.0000** Descuentos **0.0000**
Forma Pago **Contado** Facturar **Global**
Plaza **GENERALES-BOGOTA** Dia **0**

VIGENCIA

Desde **03/15/2023** hasta **03/15/2024** Dias **366**
Entre las **00:00** y las **24:00** Expedida **03/31/2023**
Original **12/31/2019** Ultima Renovación **03/15/2023**
Impuestos **03/31/2023**

PRIMAS TOTALES

VALOR PRIMA

Moneda Póliza **Pesos**

VALORES RIESGO

Asegurado	2,900,000,000	En Riesgo	2,900,000,000	Retenido	29,000,000
-----------	----------------------	-----------	----------------------	----------	-------------------

- CERTIFICADO AB053878: MODIFICA PARA INCLUIR VEHICULOS

1507-PÓLIZA TODO RIESGO PARA GENERADORES DE CARGA Y EL OPERADOR LOGÍSTICO DE TRA...

Opciones Cuenta Corriente Personas Ayuda

Certificado **AB053878** Póliza **AA202344** Orden **1** Documento **Modificaci** Coaseguro **Directo** Tipo **Flotante**

PERSONAS	VIGENCIA
Tomador TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSE	Desde 03/15/2023 hasta 03/15/2024 Dias 366
Asegurado TRANSPORTES Y SERVICIOS TRAI	Entre las 00:00 y las 24:00 Expedida 03/31/2023
Beneficiario TRANSPORTES Y SERVICIOS TRAI	Original 12/31/2019 Ultima Renovación 03/15/2023
Facturar a TRANSPORTES Y SERVICIOS TRAI	Impuestos 03/31/2023
AGENTES	PRIMAS TOTALES
Agentes BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA	VALOR PRIMA
Comisión 0.00 Participación 100.00	
Cesión 0.000000	
CONDICIONES COMERCIALES	
Gastos Emisión % . Valor .00	
Recargo 0.0000 Descuentos 0.0000	
Forma Pago Contado Facturar Global	
Plaza GENERALES-BOGOTA Dia 0	Moneda Póliza Pesos
VALORES RIESGO	
Asegurado 2,900,000,000 En Riesgo 2,900,000,000 Retenido 29,000,000	

• CERTIFICADO AB079962: SOBRE LA CUAL SE CREA EL SINIESTRO

1507-PÓLIZA TODO RIESGO PARA GENERADORES DE CARGA Y EL OPERADOR LOGÍSTICO DE TRA...

Opciones Cuenta Corriente Personas Ayuda

Certificado **AB079962** Póliza **AA202344** Orden **8** Documento **Modificaci** Coaseguro **Directo** Tipo **Flotante**

PERSONAS	VIGENCIA
Tomador TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSE	Desde 10/15/2023 hasta 03/15/2024 Dias 152
Asegurado TRANSPORTES Y SERVICIOS TRAI	Entre las 00:00 y las 24:00 Expedida 10/17/2023
Beneficiario BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Original 10/15/2023 Ultima Renovación 10/15/2023
Facturar a TRANSPORTES Y SERVICIOS TRAI	Impuestos 10/17/2023
AGENTES	PRIMAS TOTALES
Agentes BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA	VALOR PRIMA
Comisión 0.00 Participación 100.00	
Cesión 0.000000	
CONDICIONES COMERCIALES	
Gastos Emisión % . Valor .00	
Recargo 0.0000 Descuentos 0.0000	
Forma Pago Contado Facturar Global	
Plaza GENERALES-BOGOTA Dia 0	Moneda Póliza Pesos
VALORES RIESGO	
Asegurado 2,900,000,000 En Riesgo 2,900,000,000 Retenido 29,000,000	

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial
 Dirección: Carrera 9 A #99 – 07 Piso 14 Bogotá – Colombia
 ✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C., y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Cristian Fabian Pulido Cruz <cpulido@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 10 de julio de 2025 2:50 p. m.

Para: Maira Pallares <Maira.Pallares@laequidadseguros.coop>

CC: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // DTE: Anyi Nathaly Giraldo Perdomo y otros DDO: Fredy Antonio Flórez Gómez y otros // RAD. 2024-00096 // CFPC - C

Doctora María Pallares, reciba un cordial y atento saludo.

Deseando éxitos en sus labores diarias, por medio del presente escrito me permito solicitar de su amable colaboración a fin de que la siguiente información sea validada de manera prioritaria:

1. Se confirme la vigencia de la póliza No. AA202344, teniendo en cuenta que con el llamamiento en garantía se aportó una póliza cuyo periodo de vigencia comprendía del 15 de marzo de 2023 al 15 de marzo de 2024 y con los antecedentes fue allegada una con vigencia del 15 de octubre de 2023 al 13 de marzo de 2024.
2. Se confirme si al presente caso le es aplicable la sección 3, de responsabilidad frente a terceros Contenida en la Póliza No. AA202344. Lo anterior, como quiera que aparece solo en la póliza allegada con el llamamiento en garantía, pero no en la que se envió con los antecedentes.
3. Siguiendo la línea del numeral anterior, solicito muy amablemente se informe si, ¿dicha póliza opera en exceso de pólizas de RCE del vehículo?
4. Adicionalmente y en el evento que se confirme que dicho amparo es aplicable en el presente caso, solicito muy amablemente se informe el valor asegurado, deducible y exclusiones aplicables al mismo.
5. finalmente, solicito muy amablemente se informe si, ¿el valor asegurado ha sido afectado previamente?

Por lo anterior, allego copia de la póliza adjunta al llamamiento en garantía y póliza allegada con los antecedentes.

Sin otro en particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

GHERERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Cristian Fabian Pulido Cruz
Abogado Junior
TEL: 314 313 0165

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both,

confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maira Pallares <Maira.Pallares@laequidadseguros.coop>
Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 16:52
Para: Cristian Fabian Pulido Cruz <cpulido@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>
Cc: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // DTE: Anyi Nathaly Giraldo Perdomo y otros DDO: Fredy Antonio Flórez Gómez y otros // RAD. 2024-00096 // CFPC - C

Buen día doctores,

Cordialmente comparto los antecedentes del caso:

Siniestro	10286618
Caso Onbase	182499
Póliza	AA202344
Certificado	AB079962
Orden	8
Sucursal	100001
Placa del vehículo	SPS824
Fecha del siniestro	10/21/2023
Fecha del aviso	10/23/2023
Colocación de reaseguro	FACULTATIVO
Tomador	TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A
Asegurado	TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A
Ramo	TRANS. LOG. DE MERCANCIAS
Cobertura	Cobertura Completa
Valor asegurado	\$1.200.000.000
Audiencia prejudicial	NO
Ofrecimiento previo	\$0

[RV_SINIESTRO 10286618 PLACA SPS824 ASIGNACION A INSULARI.eml](#)

23/11/2023: Se atiende Caso OnBase: 182499 que consiste en el aviso de siniestro
Siniestro 10286618
Fecha del siniestro: 21 de octubre de 2023
Fecha de aviso: 23 de octubre de 2023
Póliza: AA202344
Producto: 1507 POLIZA TODO RIESGO PARA GENERADORES DE CARGA
Tomador: TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A
Asegurado: TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A
Prima: Ok
Placa: SPS824
Amparos afectados: Cobertura Completa
Valores asegurados: \$1.200.000.000
Datos de contacto: administracion@bfrsa.com, 5231100.

Descripción en OnBase: "Volcamiento ruta Neiva-Tocancipá la novedad se presentó cuando el vehículo se encontraba transitando por el sector de Las Brisas - Tolima antes de Natagaima, 2 fallecidos: moto y acompañante"

Responsabilidad: Aún no determinada, no remiten prueba de RC En el incidente resultan fallecidas dos personas, no se identifican.

No remiten información del proceso penal.

Se solicita al tomador/asegurado:

1. Declaración emitida por el asegurado en la que informe si la persona que conducía el automotor estaba autorizada o no para guiar el vehículo asegurado.
2. Comunicación con la declaración del conductor del vehículo, que dé cuenta de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentó el insuceso (versión detallada).
3. Informe policial de accidentes de tránsito y fallo contravencional de tránsito.
4. Ampliación de la información de los afectados: (identificación, información de lesiones y datos de contacto).
5. Informe del estado actual del proceso penal.
6. Copia de los desistimientos, acuerdos o contratos de transacción suscritos con los involucrados en el evento inicialmente referido, si aplica.
7. Informar si algún afectado ha formulado reclamación ante la empresa de transporte o el asegurado, persiguiendo indemnización por los perjuicios causados en el suceso acaecido; en caso afirmativo le solicitamos muy amablemente allegar copia de los soportes que la componen e indicar la fecha en que le fue radicado.
8. Cualquier otro que considere pertinente y que esté relacionado con el siniestro.

10/03/2024: Se recibe ampliación de documentación del aviso de siniestro

Caso OnBase: 182499

Responsabilidad:

Determinada en el IPAT que codifica con la causal 157 "invadir carril en sentido contrario" al vh asegurado.

En la incidente resulta fallecido PABLO JULIO LEON ESPINOZA, conductor del vh de placas QVM53B Y DEICID PERDOMO CORTEZ pasajera de este.

Aportan versión del conductor acerca de la ocurrencia de los hechos, documento de identificación y licencia del mismo y además el manifiesto de carga y documentación de ésta. Se ajusta reserva conforme lo informado 2 fallecidos y RC evidente del asegurado.

14/03/2024: De: Jazmin Mojica

Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2024 9:48 a. m.

Para: slopez@insulari.co; olopez@insulari.co

CC: coordinacion@insulari.co; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>; William Murillo

<William.Murillo@laequidadseguros.coop>

Asunto: SINIESTRO 10286618 PLACA SPS824: ASIGNACION A INSULARI

Buenos días

Remito asignación caso Transer de fecha 21 de octubre de 2023, donde resultaron dos víctimas mortales, ocupantes de la motocicleta.

La información que se remite adjunta es la documentación allegada por el tomador reportando el caso, a la fecha no tenemos reclamaciones por parte de los beneficiarios de las víctimas.

" Una vez realizada la asignación, nos deben remitir informe preliminar en un plazo de 3 días, el cual debe contener lo siguiente; 1. Labores realizadas, 2. Salvamento (N/A) y 3. Reserva sugerida. 4. Adicional, marcar en copia las solicitudes que se realicen a los asegurados.

" Solicitar información sobre el estado actual del proceso penal por lesiones culposas, u homicidio a terceras personas,

" Por favor tener en cuenta los términos de respuesta para los asegurados (Código de Comercio), con el fin de evitar el vencimiento de los mismos.

" Confirmar fecha de inspección y datos de ajustador encargado.

" Confirmar recibido de asignación.

" En caso de salvamento, remitir en el informe las siguientes especificaciones: 1. Descripción, 2. Estimación, 3. Ubicación y 4. Contacto.

Nota 1: Por favor establecer contacto con el cliente, la fecha de aviso se realizó el 23 de octubre de 2023.

Nota 2: solicitar información si han recibido reclamación por las lesiones del afectado

19/03/2024: De: slopez@insulari.co <slopez@insulari.co>

Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 11:08 a. m.

Para: Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>

CC: coordinacion@insulari.co; Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>; William Murillo

<William.Murillo@laequidadseguros.coop>; olopez@insulari.co; Alejandro Jimenez <analista1@insulari.co>; 'Adriana Moscoso'

<coordinacion@insulari.co>

Asunto: RE: SINIESTRO 10286618 PLACA SPS824: ASIGNACION A INSULARI

Estimada Jazmín, un cordial saludo

Para su información y fines pertinentes, amablemente nos permitimos remitir el informe inicial de ajuste del siniestro del asunto. A través del Bróker, estamos solicitando la información complementaria necesaria para avanzar en el estudio indemnizatorio del caso, bajo el amparo de Responsabilidad por la carga. Adicionalmente, estamos solicitando al asegurado que nos confirme si han recibido alguna reclamación por parte de los terceros, familiares de las víctimas mortales.

De igual manera, estamos solicitando a la doctora Mónica Ramos, la actualización del proceso penal que curse con ocasión de estos hechos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que surja sobre el particular.

De: slopez@insulari.co <slopez@insulari.co>

Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 11:14 a. m.

Para: Sandra Sarria <administracion@bfrsa.com>

CC: Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>; olopez@insulari.co; Alejandro Jimenez <analista1@insulari.co>; 'Adriana Moscoso' <coordinacion@insulari.co>

Asunto: SD STRO TR 10286618 OB 182499 TRANSER - SPS824

Estimada Sandra, un cordial saludo

De la manera más atenta y en desarrollo de la labor de ajuste que nos fuera encomendada por EQUIDAD SEGUROS O.C., acudimos a sus buenos oficios a efectos de obtener del asegurado la siguiente información complementaria, necesaria para avanzar en el estudio del caso del asunto, relacionado con el accidente de tránsito ocurrido el día 21 de octubre de 2023, en el sector de Las Brisas Tolima, antes de Natagaima, donde además de la afectación de la carga, hubo víctimas mortales (terceros).

1. Manifiesto de carga
2. Documentos del vehículo asegurado de placas SPS824 (Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica).
3. Informar si se ha presentado alguna reclamación por parte de los terceros familiares de las personas que fallecieron con ocasión de este evento.

De requerirse información adicional lo estaremos reportando de manera oportuna.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que surja sobre el particular.

01/04/2024: SE RECIBE INFORME FINAL DE AJUSTE

Análisis de la cobertura

De acuerdo con la información obtenida del asegurado en desarrollo de la labor de ajuste, con apoyo de su intermediario de seguros BFR S.A. y las circunstancias que rodearon la ocurrencia del siniestro, podemos concluir que el reclamo encuentra cobertura bajo la póliza de Transporte Logístico de Mercancías No. AA202344, otorgada al asegurado TRANSER S.A, en aplicación al amparo básico por el accidente del vehículo transportador de placas SPS824 afectando la mercancía transportada (Envase vacío) perteneciente al generador de carga BAVARIA & CIA S.C.A

CONCLUSIÓN

Los antecedentes y argumentos de orden legal y técnico que sustentan nuestro estudio de ajuste nos permiten concluir que la reclamación presentada por el asegurado TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A, con ocasión del accidente de tránsito y posterior volcamiento lateral del vehículo asegurado de placas SPS824, que generó afectación de la mercancía transportada, es procedente a la luz de la Póliza de Transporte Logístico de Mercancía No. AA202344, específicamente en aplicación al amparo básico por el accidente del vehículo transportador que implícitamente se entiende incluido en la sección de Responsabilidades por la carga que contempla el seguro. En tal virtud, recomendamos a la compañía de seguros, proceder con el reconocimiento y pago de la indemnización sugerida en el ítem 6 de este estudio.

NOTA VER COMPLETO EN ON BASE CASO 182499

19/04/2024: SE RECIBE INFORME DE LOPEZ VILLAMARIN CONCLUYE

el vehículo asegurado de placas SPS824 (Vehículo No. 1) y la motocicleta de placas QVM53B (Vehículo No. 2). En este informe, se establece como hipótesis del accidente la causal No. 157 que alude a ¿Otra¿ con la siguiente observación: ¿Se codifica 157 (Otra) Invasión de carril contrario, atribuible al conductor del vehículo de placas SPS824 (Vehículo No. 1)¿. Así las cosas, en principio aparecería comprometida la responsabilidad del asegurado.

De acuerdo con la información obtenida en contacto con la Dra. Mónica Ramos abogada designada para brindar la asistencia jurídica al conductor de TRANSER, el proceso penal se encuentra en Indagación Preliminar ante la Fiscalía 46 Seccional del Municipio del Guamo.

Nota ver completo en on base caso 182499

Cordialmente,

Maira Alejandra Pallares Rodríguez | Abogada Judicial

☎ 3132971263 | 📍 Dirección Calle 16 #10 - 30 Edificio Bancoop | Horario de atención: 8:00 a.m – 5:00 p.m.

✉ Maira.pallares@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Valledupar – Colombia

🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 20 de junio de 2025 5:42 p. m.

Para: Maira Pallares <Maira.Pallares@laequidadseguros.coop>

Cc: cpulido@gha.com.co <cpulido@gha.com.co>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // DTE: Anyi Nathaly Giraldo Perdomo y otros DDO: Fredy Antonio Flórez Gómez y otros // RAD. 2024-00096 // CFPC - C

@Maira Pallares buen día,

Por favor remitir los antecedentes para este caso. Gracias.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial
Dirección: Carrera 9 A #99 – 07 Piso 14 Bogotá – Colombia
✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Sgueros O.C., y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Cristian Fabian Pulido Cruz <cpulido@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 20 de junio de 2025 4:40 p. m.
Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>
CC: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // DTE: Anyi Nathaly Giraldo Perdomo y otros DDO: Fredy Antonio Flórez Gómez y otros // RAD. 2024-00096 // CFPC - C

Cordial saludo
Doctora María Alejandra Borda
Doctor Camilo Montaña

De acuerdo con la asignación del proceso del asunto, y agradeciendo la confianza depositada en nuestra firma, remito los datos del proceso con el fin de obtener los antecedentes de este, en caso de que existan:

I. INFORMACIÓN GENERAL:

DESPACHO:	Juzgado Primero Civil del Circuito del Guamo (Tolima)
REFERENCIA:	Verbal
RADICADO:	733193103001-2024-00096-00
DEMANDANTES:	Anyi Nathaly Giraldo Perdomo y otros
DEMANDADOS:	Fredy Antonio Flórez Gómez y otros
LLAMADO EN GARANTÍA	Equidad Seguros Generales O.C
SEGURO:	PÓLIZA No. AA202344
VEHICULO ASEGURADO:	SPS824
SGC:	11173

II. HECHOS:

A continuación, comedidamente resumo los hechos más importantes del caso y de la demanda, después de verificar la información allegada, donde se afirma que:

- El día 21 de octubre de 2023, en la vía Neiva- Castilla (Zona rural del municipio de Natagaima) se presentó accidente de tránsito en el cual se vió involucrado el vehículo asegurado de placas SPS824, y el vehículo de

placas QVM53B.

2. Con ocasión a dicho accidente de tránsito, lamentablemente falleció la señora DEICID PERDOMO CORTES (Q.E.P.D.).
3. Al conductor asegurado, le fue atribuida la hipótesis de responsabilidad No. 157, con la observación de "invasión de carril contrario".
4. Como consecuencia de lo anterior, la parte demandante, solicita el reconocimiento de perjuicios de carácter extrapatrimonial, los cuales se describen en el acapite de pretensiones.
5. En virtud de lo anterior TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A.S. llama en garantía a La Equidad Seguros Generales O.C.

III. PRETENSIONES

DECLARATIVAS

1. Declarar civil y solidariamente responsables del fallecimiento de la señora DEICID PERDOMO CORTES (Q.E.P.D.) a FREDY ANTONIO FLOREZ GOMEZ (conductor SPS824), TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A (Propietaria vehículo SPS824), BANCO BILBAO VIZCAYA (Propietaria del remolque S75876), en virtud del accidente del 21 de octubre de 2023.
2. Que como consecuencia de la anterior declaración se condene a los demandados a pagar la indemnización correspondiente.

CONDENATORIAS:

La parte demandante solicita se condene a la parte demandada a pagar los siguientes:

3. 3. Perjuicio inmaterial a favor de la señora DEICID PERDOMO CORTES (Q.E.P.D.), (Victima) en acción hereditaria:
 - Por concepto de daño moral: Noventa millones de pesos en moneda corriente (90.000.000).
4. Perjuicio inmaterial a favor de los señores ANYI NATHALY GIRALDO PERDOMO, SEBASTIAN GIRALDO PERDOMO y JUAN PABLO GIRALDO PERDOMO, (Hijos de la Victima), en acción directa:
 - Por concepto de daño moral: Noventa millones de pesos en moneda corriente (90.000.000) para cada uno.
5. Perjuicio inmaterial a favor de los menores ZURY VALENTINA MOTA GIRALDO, ITZEL MOTA GIRALDO, LIA MOTA GIRALDO, SAMUEL DAVID GIRALDO MATOMA y GABY MILAGROS GIRALDO ROLDAN (Nietos de la Victima), en acción directa:
 - Por concepto de daño moral: Cuarenta y cinco millones de pesos en moneda corriente (45.000.000) para cada una.
6. Perjuicio inmaterial a favor de los señores GUSTAVO PERDOMO CORTES, MARINELLA PERDOMO CORTES y JAYDU PERDOMO CORTES (Hermanos de la Victima), en acción directa:
 - Por concepto de perjuicio moral: Cuarenta y cinco millones de pesos en moneda corriente (45.000.000) para cada una

IV. PÓLIZA

La póliza que se pretende afectar es la No. AA202344, con vigencia del 15 de marzo de 2023 al 15 de marzo de 2024, expedida por La Equidad Seguros Generales O.C.

V. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

1. Copia de la carátula de la Póliza No. AA202344, junto con sus anexos, prórrogas, renovaciones, condiciones generales y particulares.
2. Avisos de siniestro.
3. Reclamaciones que hayan existido con cargo a esta póliza.
4. Objeciones y reconsideraciones que hayan existido.
5. Certificado de Vigencia.
6. Endosos.
7. Certificado de agotamiento de suma asegurada, sí existe.
8. Comunicaciones cruzadas que hayan existido con el asegurado.
9. Demás información necesaria para la correcta gestión de los intereses de la compañía.

Para todos los fines, se adjunta la demanda, auto admisorio, llamamiento en garantía y auto que lo admite.

Quedamos atentos a la remisión de los antecedentes.

Sin otro en particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

**Cristian Fabian Pulido Cruz***Abogado Junior*

TEL: 314 313 0165

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments